

PUCHUNCAVÍ, 22 de AGOSTO de 2011

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El **Plan Regulador de la Comuna de Puchuncaví**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°001576 de fecha 28.08.2009; la publicación en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 05.09.2009; La iniciativa y necesidad de efectuar correcciones a dicho instrumento, específicamente en la localidad de Puchuncaví, en aquellas zonas donde se emplazan o se emplazaren edificaciones públicas tanto Municipales, de Educación o Salud; El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví tomada en Sesión Extraordinaria N°88-2011 de fecha 13 de junio de 2011, que aprueba el inicio de estudio de **Modificación de Plan Regulador de la Comuna de Puchuncaví**, a través de Enmienda cuyo objeto es el modificar de una zona Z2 a Z2a permitiendo aumentar en un 30% la ocupación de suelo; El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 13 de junio de 2011 que aprueba el inicio de Estudio de Modificación de Plan Regulador Comunal de Puchuncaví; La publicaciones efectuadas en Diario de circulación local "El Observador" con fecha 21 y 28 de Junio; Las Audiencias Públicas efectuadas con fecha 22 de Junio y 25 de Julio de 2011; Sesión Ordinaria N°09-2011, del Concejo Económico y Social Comunal celebrada el día 17 de junio de 2011, en donde se consulta la opinión de dicho estudio; Sesión Extraordinaria N°02-2011, del Concejo Económico y Social Comunal celebrada el día 05 de agosto de 2011 en donde se expuso la única observación recibida a este proyecto; Sesión Ordinaria N°094-2011, del Concejo Municipal, en donde se rechaza por unanimidad de los miembros la única observación recibida a dicho proyecto de Enmienda; Certificado N° 261 del Secretario Municipal de Puchuncaví, de fecha 19 de agosto de 2011 que certifica que se ha dado cumplimiento a las exposiciones públicas del proyecto; El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví tomado en Sesión Ordinaria N° 96-2011 de fecha 22 de agosto de 2011 en donde se aprueba en forma definitiva el proyecto "**Enmienda al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, Localidad de Puchuncaví**"; Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de La República; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de noviembre de 2008, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia

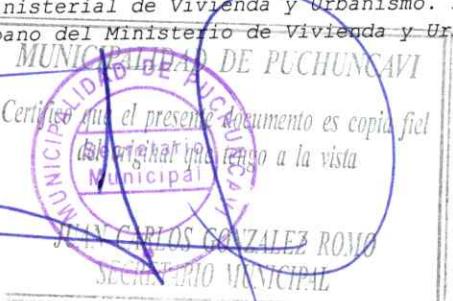
D E C R E T O

- 1.- **APRÉBASE**, el proyecto "**Enmienda al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, Localidad de Puchuncaví**" desarrollado y gestionado por la Municipalidad de Puchuncaví a través de la Dirección de Obras Municipales, comprendiendo la localidad urbana de Puchuncaví modificando una fracción de la zona Z2 a una zona Z2a, aumentando en un 30% su ocupación de suelo.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, en el Diario Oficial de la República de Chile, el presente Decreto Alcaldicio y la Ordenanza Local de proyecto "**Enmienda al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, Localidad de Puchuncaví**".
- 3.- **ADJÚNTESE**, la presente Modificación de Plano PRCP N°4, la Ordenanza Local y la Memoria Explicativa de la presente Enmienda, al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°001576 de fecha 28.08.2009



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Región de Valparaíso.
- 2.- División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Región de Valparaíso.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Unidad de Control
- 5.- SECPLAN
- 6.- Archivo Propuesta
- 7.- D.O.M
- AVG/JCGR/LAOL/nesa



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL